CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

ORIGINAL

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025.
Oficio No. OM/DGAJ/IIIL/096/2025.
ASUNTO: Se remite para su conocimiento, la Sentencia de la Acción de Inconstitucional 26/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
FOLIO 00001027
FECHA 31/1/25
HORA 14:25 hrs
RECIBIO

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por conducto del presente, se remite para su conocimiento de las y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, que con fecha 24 de enero de la anualidad en curso, se recibió en esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Sentencia de la Acción de Inconstitucional 26/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas particularidades se detallan a continuación:

"El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, resolvió la acción de inconstitucionalidad 26/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee la presente en acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 113 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, expedida mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

TERCERO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 99, párrafo tercero, 102, fracción I, 106, 107 y 110, párrafos primero y segundo, de la referida Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

CUARTO. Se declara fundada la omisión legislativa atribuida a los artículos 106, 107 y 110, párrafo segundo, de la indicada Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, atinente a establecer los criterios técnicos y objetivos para establecer las diferentes bandas salariales, en términos de lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.

QUINTO. Se declara la invalidez de los artículos 276-Bis y 276-Ter del Código Penal para el Distrito Federal, adicionados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual surtirá sus efectos retroactivos al primero de enero de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
31 ENE 2025
Recibió: Gesra Jiménez
Hora: 12:55 pm

c/ información
VSB

Fray Pedro de Gante No.15, tercer piso,
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc.
Tel. 55 12 92 19 Ext. 3320

Lo anterior, se informa en términos del numeral 12 del Manual de Organización de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, publicado en la Gaceta Parlamentaria II Legislatura/n°797 del tres de junio del año en curso, en el que se establecen las facultades del suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. KAREN MARIBEL LINDNER DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AEG/ARVR

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025.
Oficio No. OM/DGAJ/IIIL/095/2025.
ASUNTO: Se remite para su conocimiento, la Sentencia de la Acción de Inconstitucional 26/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ORIGINAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
00000985
FOLIO
FECHA 31/1/25
HORA 13:40 hrs
RECIBIO

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por conducto del presente, se remite para su conocimiento de las y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, que con fecha 24 de enero de la anualidad en curso, se recibió en esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Sentencia de la Acción de Inconstitucional 26/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas particularidades se detallan a continuación:

"El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, resolvió la acción de inconstitucionalidad 26/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee la presente en acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 113 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, expedida mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

TERCERO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 99, párrafo tercero, 102, fracción I, 106, 107 y 110, párrafos primero y segundo, de la referida Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

CUARTO. Se declara fundada la omisión legislativa atribuida a los artículos 106, 107 y 110, párrafo segundo, de la indicada Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, atinente a establecer los criterios técnicos y objetivos para establecer las diferentes bandas salariales, en términos de lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.

QUINTO. Se declara la invalidez de los artículos 276-Bis y 276-Ter del Código Penal para el Distrito Federal, adicionados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual surtirá sus efectos retroactivos al primero de enero de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

Lo anterior, se informa en términos del numeral 12 del Manual de Organización de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, publicado en la Gaceta Parlamentaria II Legislatura/n°797 del tres de junio del año en curso, en el que se establecen las facultades del suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. KAREN MARIBEL LINDNER DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AEG/ARVR

95 por
96

FORMA A - 52

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
24 ENE 2025
Recibió: Samuel Aaron García Lara
Hora: 12:18 hrs

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

OFICIO 345/2025 — **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 346/2025 — **Poder Legislativo de la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 347/2025 — **Poder Ejecutivo de la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 348/2025 — **Consejería Jurídica del Gobierno Federal** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 349/2025 — **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 350/2025 — **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 351/2025 — **Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 352/2025 — **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/129/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 353/2025 — **Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 354/2025 — **Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 355/2025 — **Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 356/2025 — **Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 357/2025 — **Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer**

	Circuito (Ciudad de México) *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 358/2025	**Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 359/2025	**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 360/2025	**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 361/2025	**Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Primera Región (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 362/2025	**Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Primera Región (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 363/2025	**Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 364/2025	**Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito (Ciudad de México)** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 365/2025	**Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, Reclusorio Sur** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 366/2025	**Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, Reclusorio Norte** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 367/2025	**Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, Reclusorio Oriente** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 368/2025	**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 369/2025	**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO 370/2025 **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 371/2025 **Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 372/2025 **Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 373/2025 **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 374/2025 **Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 375/2025 **Juzgado Octavo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 376/2025 **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 377/2025 **Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 378/2025 **Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 379/2025 **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 380/2025 **Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 381/2025 **Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 382/2025 **Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

OFICIO 383/2025	**Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 384/2025	**Juzgado Primero de Distrito del Centro auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 385/2025	**Juzgado Segundo de Distrito del Centro auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 386/2025	**Juzgado Primero de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 387/2025	**Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 388/2025	**Juzgado Tercero de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 389/2025	**Juzgado Cuarto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 390/2025	**Juzgado Quinto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*
OFICIO 391/2025	**Juzgado Sexto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México** *(Copia certificada del oficio SGA/HMS/13/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación).*

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en sesión celebrada el veintiuno de enero del año en curso, se notifica el oficio **SGA/HMS/13/2025** del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la **acción de inconstitucionalidad 26/2019**, el cual se acompaña en copia certificada.

FORMA A - 52

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2019

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya

Licenciado Eduardo Aranda Martínez
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

LATF/EGPR/CEVP

OFICIO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 01 Ofic not resolutivos AUTORIDADES.doc
Identificador de proceso de firma: 474838

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2025T06:39:08Z / 24/01/2025T00:39:08-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1e 72 12 2a ca 79 a1 64 72 d0 9c 06 ed a7 79 86 d3 6a a2 6c 3a bd 00 9f 04 59 b9 7c 41 95 90 0f 64 ea 1f f1 dc 61 13 81 af 41 b9 20 15 79 84 93 31 e9 e5 ec e0 c4 51 48 fd c0 66 d6 c9 15 43 bb de ca e5 e7 e0 24 19 b0 63 1d 9f 60 7c 93 6f c7 13 72 8a 1c de 8d c6 57 74 e1 e7 4e d8 3f 5d 52 6d f3 53 00 21 06 3b 05 25 db ae 68 54 22 17 a1 32 9a 2c f0 c8 48 a3 10 0c 35 01 24 3c 8f ec ce e9 65 30 54 91 20 6a 95 7e de a2 dc 45 95 65 2c d8 7d 87 37 f4 ff 68 0e f5 e5 8b 93 12 ab 59 fe 26 f9 f1 4a d0 75 ce 9a 40 1d ee 2c c8 a0 f8 98 d0 35 f1 07 de 68 79 68 92 8b b2 cb f3 0a a6 9a 33 62 7c a6 4d 1f ac ab 95 fc 8c d4 0b 00 5e 91 03 00 5e 52 8a 0c 78 a0 1a 45 38 f4 2f be 20 9f f4 41 9b 71 4c 32 2f 5b e5 86 aa a6 32 e3 49 58 8d 7a 71 fd 38 f2 0c d6 37 a6 25 c1 7f 03 d8 fb			
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	24/01/2025T06:37:37Z / 24/01/2025T00:37:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	24/01/2025T06:39:08Z / 24/01/2025T00:39:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8061202			
	Datos estampillados	68C0FB27B654D3B9DC4F4A21498CB5DF67E4D7A01F9DD465099931624F5393B2			

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FORMA A-53

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO NÚM. SGA/HMS/13/2025

SEÑOR LICENCIADO EDUARDO ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
2025 ENE 23 PM 3:54

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, resolvió la acción de inconstitucionalidad 26/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

"PRIMERO. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 113 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, expedida mediante el Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

TERCERO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 99, párrafo tercero, 102, fracción I, 106, 107 y 110, párrafos primero y segundo, de la referida Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

CUARTO. Se declara fundada la omisión legislativa atribuida a los artículos 106, 107 y 110, párrafo segundo, de la indicada Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, atinente a establecer los criterios técnicos y objetivos para establecer las diferentes bandas salariales, en términos de lo dispuesto en el apartado VII de esta determinación.

QUINTO. Se declara la invalidez de los artículos 276-Bis y 276-Ter del Código Penal para el Distrito Federal, adicionados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual surtirá sus efectos retroactivos al primero de enero de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

Cabe señalar que el Tribunal Pleno determinó que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos retroactivos al primero de enero de dos mil diecinueve, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, por lo que le solicito gire instrucciones para que, a la brevedad, se practique la citada notificación al referido Congreso, inclusive al titular del Poder Ejecutivo de ese Estado.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el doce de abril de dos mil diez, le solicito que remita a esta Secretaría General de Acuerdos únicamente copia certificada del documento en el que conste la notificación que se realice al Congreso de la Ciudad de México.

Atentamente
Ciudad de México; 21 de enero de 2025

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA

C.c.p. SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ. Para su conocimiento.
C.c.e.p. MAESTRO MELESIO RAMOS MARTÍNEZ. Subsecretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.----
El **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ----
----------**C E R T I F I C A**----------
Que el presente documento es copia que concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al oficio **SGA/HMS/13/2025**, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene los puntos resolutivos de la **acción de inconstitucionalidad 26/2019**; y se expide para los efectos legales a que haya lugar.----------
Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Pleno en su sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco. **Doy fe**.----------

LATF/EGPR/CEVP

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Cert puntos resololutivos AI 26-2019.doc
Identificador de proceso de firma: 474835

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2025T06:35:45Z / 24/01/2025T00:35:45-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	97 31 cb de f2 c6 3a d1 34 d7 c6 c2 5f 2f 7d e6 95 41 b8 ce 5c 03 a9 ef 85 4b f3 84 35 94 ef cc bd d6 82 00 88 d0 65 32 40 75 6c f3 44 04 08 9f 6d fd 41 8c 97 e2 01 a0 f0 e3 b7 51 45 bd 8b 49 1b 5a c1 57 3a 25 fb 2f db a1 48 e2 89 b0 3a 70 38 a2 8e 96 7b a8 f2 10 d1 72 b1 86 d0 91 81 ba 8b b9 44 f5 07 4f a5 d8 96 43 f9 f7 3f 4b 7c 14 9e 69 22 2a 1f b3 00 ed 46 85 58 29 37 4a 33 88 53 fc 02 f2 86 83 cc de 75 6b 3e 14 b3 09 4e 15 d5 e3 3c eb 42 6e d8 b3 f6 72 73 f3 df e6 e5 39 89 86 50 38 05 12 97 be 4e a0 8b 7b a9 6e 9e 38 f7 cf d4 8c ad 40 14 a7 61 d6 65 a6 7c a9 98 81 f1 89 0a 6b 11 59 3d c4 64 6d 7d c1 8e 66 d6 c1 7f b1 c6 82 6a 38 0c 0c db 80 94 f2 6e ec 97 63 06 66 fd a1 c6 47 87 13 8d fd c1 89 51 ea c3 5f 13 28 bf 2c 25 3f 9c ce 1e 36 13 dc 94 cb b6 04				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	24/01/2025T06:34:15Z / 24/01/2025T00:34:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	24/01/2025T06:35:45Z / 24/01/2025T00:35:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8061196			
	Datos estampillados	0C8840F89E44EC2D939A6D58BAFD9B30E05394FC6ACD7915E21EF3DF07A36979			

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DIRECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES INCONSTITUCIONALIDAD

Evidencia criptográfica